MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luís F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.uoc@sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

San Bernardino, 3 de mayo de 2023

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz- Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 4576/20, que establece "***En todos los casos en los que la Convocante adopte la modalidad de contrato Abierto, al momento de la comunicación de los llamados se deberá acompañar la debida justificación expedida por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación en la que se explique:***

- ***a- La aplicabilidad de dicha modalidad contractual***
- ***b- La utilización de cantidades mínima y máxima, dependiendo de la naturaleza del contrato.***

En ese sentido. La Municipalidad de San Bernardino manifiesta que, para hacer frente a la necesidad que se debe satisfacer, la cual es entregar alrededor de 80.000 (ochenta mil) raciones, para una cantidad aproximada de 323 alumnos durante dos periodo 2023 y 2024; es meritorio aplicar la modalidad de contrato abierto por cantidades minimas y maximas, debido que los factores involucradosy condiciones presentes hacen imposible definir con exactitud la cantidad y amplitud final de los bienes que se adquieren durante el plazo de vigencia del contrato.

Los factores y condiciones a los que hace referencia el parrafo anterior son, por citar algunos:

- La actualizacion de la planilla del RUE posterior a la matriculación, como asi también por traslado de alumnos a otras instituciones;
- Disponibilidad Finaciera, atendiendo que el presupuesto previsto corresponde a 2 (dos) fuentes de financiación, una parte esta sujeta a la Transferencia para Alimentacion Escolar (FONACIDE) y la otra parte está sujeta a las recaudacines propias (Genuino); y
- Las condiciones climaticas (ausencias de los niños por lluvia)

Por lo expuesto precedentemente, se justifica plenamente realizar este tipo de proceso utilizando la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y cantidad máximas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar atentamente.-

LIC. RAQUEL CHAVEZ
Directora de la UOC
Municipalidad de San Bernardino